

FEDERACIÓN LUCHA CANARIA GRAN CANARIA	
FECHA: 12 DICIEMBRE 2017	
Nº ENTRADA: -----	Nº SALIDA: 350/16

RESOLUCIÓN 37/2017

En reunión celebrada por este Comité, el día 12 de diciembre de 2017, en los locales federativos y en relación con las luchadas y reclamaciones que a continuación se relacionan, se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-

1.-) **ADVERTIR** a los siguientes luchadores, que en caso de ser eliminados por amonestaciones en una nueva ocasión, serán suspendidos con un encuentro oficial, conforme determina el artículo 81 del Reglamento Disciplinario:

- **Ismael Déniz, Sénior, (08/12/2017), C.L. Unión Gáldar**
- **Samuel Suárez, Sénior, (08/12/2017), C.L. Estrella**
- **David Santana, Sénior, (08/12/2017), C.L. Atindamana**
- **José Alemán y Zurisaday Rodríguez, Sénior, (08/12/2017), C.L. Santa Rita**
- **Tomás del Toro, Sénior, (09/12/2017), C.L. Pollo de Buen Lugar**
- **Jonay Cabrera, Sénior, (09/12/2017), C.L. Unión Agüimes**

SEGUNDO.-

1.-) **SANCIONAR** a los siguientes luchadores, por haber sido eliminados por amonestaciones por segunda vez en esta competición, con UN (1) ENCUENTRO de suspensión en la misma categoría, temporada y competición, cumpliendo el arresto de forma automática en la primera luchada de competición oficial que su equipo celebre, según establece el artículo 81 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria:

- **Jesús Machín, Sénior, (21/10/17 – 05/12/17), C.L. Los Guanches**
- **Claudio Perdomo, Sénior, (01/12/17 - 05/12/17), C.L. Vecinos Unidos**
- **Alberto Mendoza, Sénior, (26/10/17 - 05/12/17), C.L. Ramón Jiménez**
- **Emilio Díaz, Sénior, (11/11/17 - 07/12/17), C.L. Unión Doctoral**
- **Yeray Hernández, Sénior, (19/10/17 - 08/12/17), C.L. Estrella**
- **José Martel, Sénior, (21/10/17 - 08/12/17), C.L. Atindamana**

TERCERO.-

LUCHADA: UNIÓN GÁLDAR – ESTRELLA

COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA

FECHA: 08/12/2017

CATEGORÍA: CADETE

1.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN GÁLDAR, **por ALINEAR INDEBIDAMENTE SOLO UN luchador CADETE**, con multa de 150 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 1.b) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.8 del Reglamento de la Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al C.L. ESTRELLA, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

CUARTO.-

LUCHADA: UNIÓN DOCTORAL – ADARGOMA

COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA

FECHA: 07/12/2017

CATEGORÍA: CADETE

1.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN DOCTORAL, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN DOCTORAL, **por ALINEAR INDEBIDAMENTE SOLO UN luchador CADETE**, con multa de 150 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 1.b) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.8 del Reglamento de la Lucha Canaria.

3.-) **SANCIONAR** al C.L. ADARGOMA, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

QUINTO.-

LUCHADA: ATINDAMANA – SANTA RITA

COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA

FECHA: 08/12/2017

CATEGORÍA: CADETE

1.-) **SANCIONAR** al C.L. SANTA RITA, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

SEXTO.-

LUCHADA: POLLO DE BUEN LUGAR – UNIÓN AGÜIMES
COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 09/12/2017
CATEGORÍA: CADETE

1.-) **SANCIONAR** al C.L. POLLO DE BUEN LUGAR, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

SÉPTIMO.-

LUCHADA: VECINOS UNIDOS – RAMÓN JIMÉNEZ
COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 05/12/2017
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. VECINOS UNIDOS, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al C.L. RAMÓN JIMÉNEZ, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

3.-) **SANCIONAR** al C.L. TINAMAR, **por ALINEAR INDEBIDAMENTE SOLO DOS luchadores JUVENILES**, con multa de 150 euros, pérdida de la lucha, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 2.a) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.8 del Reglamento de la Lucha Canaria.

OCTAVO.-

LUCHADA: UNIÓN DOCTORAL – ADARGOMA
COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 07/12/2017
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN DOCTORAL, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al C.L. ADARGOMA con multa de 36 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establece el artículo 73 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

3.-) SANCIONAR al C.L. ADARGOMA, por presentarse con **9 minutos de retraso después de la hora señalada para el comienzo de la luchada**, con multa de 60 euros, según establece el artículo 60.1 a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

NOVENO.-

LUCHADA: ATINDAMANA – SANTA RITA
COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 08/12/2017
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) SANCIONAR al C.L. ATINDAMANA, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO.-

LUCHADA: POLLO DE BUEN LUGAR – UNIÓN AGÜIMES
COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 09/12/2017
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) SANCIONAR al C.L. POLLO DE BUEN LUGAR con multa de 36 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establece el artículo 73 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO PRIMERO.-

LUCHADA: ATINDAMANA – SANTA RITA
COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 08/12/2017
CATEGORÍA: SÉNIOR

1.-) SANCIONAR al luchador **Cristian Marrero, del C.L. Santa Rita**, presentando alegaciones dentro del plazo, sin que acredite error manifiesto en el árbitro, con **suspensión de una luchada**, por dirigirse al árbitro del encuentro con expresiones de menosprecio, siendo expulsado del terrero, según establecen los artículos 72. b) y g), y 13 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

Contra la presente resolución, que no es firme en la vía federativa, es posible interponer recurso de apelación ante el Comité de Apelación de la Federación Canaria de Lucha Canaria en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en derecho. No obstante, conforme a lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento de Disciplina, las sanciones serán ejecutivas desde su notificación sin que la mera interposición de los recursos que contra las mismas correspondan, paralice o suspendan su ejecución.

Vº Bº El Presidente,



Sergio Blas Urbán García

El Secretario,



Alejandro Santana Santana